

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 04 JUN 2014

**VISTO** la nota N° 035/14, L: L.P.C.T.M.P.F, presentada por la Legisladora Claudia G. ANDRADE TENORIO la Nota N° 148/14, L: DPYDI, presentada por el Director de Prensa Institucional Dn. Marino BURGOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma la señora Legisladora solicita la cobertura del personal de Prensa en la Ciudad de Río Grande con motivo de realizarse las Jornadas Fuegoínas de Nutrición y Actividad Física, desde el 05 al 07 de Junio, en la que la misma expondrá.

Que mediante la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, solicita autorización de la participación de los agentes Roberto TOLEDO y Mariana CHEMINET a las terceras jornadas de periodismo y comunicación denominadas "El Poder de la Palabra" que se desarrollaran en la Ciudad de Río Grande los días 5 y 6 de Junio del corriente año.

Que dichas Jornadas coincide con las fechas del pedido de cobertura de la señora Legisladora, por lo que los agentes Roberto TOLEDO Y Mariana CHEMINET realizaran la cobertura del mismo, como así también asistirán a las Jornadas.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado y liquidar TRES días de viáticos a los agentes mencionados.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** COMISIONAR a los agentes Roberto TOLEDO Catg 21 P.AyT. y Mariana CHEMINET Catg. 15 P.Ay T. , para asistir a las "Jornadas de periodismo y comunicación, como también realizar la cobertura a la señora Legisladora en las Jornadas Fuegoínas de Nutrición y Actividad Física, durante los días 05 al 07 de Junio del corriente año, de acuerdo a las notas presentadas.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR TRES días de viáticos a los agentes mencionados en el articulo precedente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

342 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo